

TABLA DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA EMPRESARIAL

Atendiendo al **Artículo 2** del Acuerdo de Convocatoria de 18 de enero de 2022 por el que se regulan las Ayudas del Programa Empresa Industrial Internacional Competitiva (Compite), para el ejercicio 2022, uno de los requisitos para obtener la condición de beneficiario es **contar con un mínimo de 10 puntos de la TABLA DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA EMPRESARIAL** que a continuación indicamos.

Deberá presentar, junto con la solicitud de la ayuda, la documentación que corresponda según la situación de su empresa. Sólo será necesario que aporte documentación acreditativa para la obtención de 10 puntos.

A) Capacidad Empresarial (Máximo 30 puntos)		Puntuación del criterio
a.1.Histórico de beneficios obtenidos después de impuestos (Máximo 10 puntos) <i>Documentación acreditativa: Cuentas anuales o impuesto de sociedades de los ejercicios para los que se acredita el criterio de valoración. En el caso de autónomos, presentación de modelo IRPF e IVA de los ejercicios para los que se acredita puntuación</i>	He obtenido beneficios en 2020 y 2021	3 puntos
	He obtenido beneficios en 2019, 2020 y 2021	5 puntos
	He obtenido beneficios en 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021	10 puntos
a.2.Realización de inversiones vinculadas al proceso productivo (Máximo 10 puntos) <i>Documentación acreditativa: Factura/s comercial/es de la inversión/es referida/s a los ejercicios para los que se acredita puntuación.</i>	Realización de inversiones en el año 2021	3 puntos
	Realización de inversiones en los años 2020 y 2021	5 puntos
	Realización de inversiones en los años 2019, 2020 y 2021	10 puntos
a.3.Nº de trabajadores en la empresa (a diciembre de 2021) (Máximo 10 puntos) <i>Documentación acreditativa: Relación nominal de trabajadores conforme a modelo oficial de los organismos públicos correspondientes.</i>	10 o menos	3 puntos
	Entre 11 y 20	5 puntos
	Más de 20	10 puntos
B) Actividad Exportadora (Máximo 25 puntos)		Puntuación del criterio
b.1.Regularidad de las exportaciones (respecto a los años que lleva exportando) (Máx. 15 puntos) <i>Documentación acreditativa: Modelo 390, 303 o equivalente de la empresa de los ejercicios para los que acredita puntuación</i>	Exportaciones en 2019, 2020 y 2021	5 puntos
	Exportaciones en 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021	10 puntos
b.2.Personal dedicado a comercio exterior (en 2021) (Máx. 10 puntos) <i>Documentación acreditativa: Organigrama de la empresa, contrato de trabajo y CV del total de trabajadores para los que acredita puntuación.</i>	1 persona	3 puntos
	2 personas	6 puntos
	3 o más personas	10 puntos

C) Acciones orientadas a mejoras en procesos (Máximo 20 puntos)	Puntuación del criterio
<p>c.1. Asistencia a formación y participación en actividades de mejora de procesos en los últimos cinco años.</p> <p><i>Documentación acreditativa: Certificado de asistencia a la formación.</i></p>	<p>2 puntos por evento/formación, hasta un máximo de 10 puntos</p>
<p>c.2. Contar con Plan de acción/inversiones en la cadena de valor de la empresa. El plan deberá contener un análisis del proceso productivo, plan de actuaciones, presupuesto y plazos de las actuaciones, en el año en curso de la solicitud.</p> <p><i>Documentación acreditativa para Plan de inversiones: Copia del Plan de acción/inversiones donde figuren actuaciones a desarrollar en la cadena de valor de la empresa en el ejercicio de la convocatoria.</i></p>	<p>10 puntos</p>